

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte nº 0307-020

SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

0 4 NOV 2021

VISTO que mediante Resolución nº 1302-021 se aprueba la REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIO DE OBRA, presentada por la Consultora GAMA S.A., CUIT Nº 30-67533473-7 de la obra objeto de la Licitación Pública Internacional nº LPI-01/2020 "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se indica:

- -Primer Escalón: de Diciembre (Mes Base) a Febrero Redeterminación R1: 9.1000%
- -Segundo Escalón: de Febrero a Abril Redeterminación R2: 8.8914%
- -Tercer Escalón: de Abril a Junio Redeterminación R3: 6.2290%: y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de de fecha 01 de noviembre de 2021 que se agrega a estas actuaciones, el Señor Secretario de Proyectos y Obras informa que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación solicitó que la Redeterminación de Precio de Obra sea de carácter Definitiva, a la vez que señala que esto generó una modificación en la metodología de cálculo de los porcentajes de cada corte de Redeterminación de precios;

Que en consecuencia, el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita se rectifique la mencionada Resolución nº 1302-021 en la que se apruebe la REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIO DE OBRA, presentada por la Empresa Constructora GAMA S.A, de la Obra Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- -Primer Escalón: de Diciembre (Mes Base) a Febrero Redeterminación R1: 9.09%
- -Segundo Escalón: de Febrero a Abril Redeterminación R2: 8.91%
- -Tercer Escalón: de Abril a Junio Redeterminación R3: 6.68%

Que atento las razones invocadas, corresponde proveer de conformidad:

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

1111111111111

SECRETARIO SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS

Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RECCION GENERAL DE DESTACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte nº 0307-020

ARTICULO 1º.-Rectificar el artículo 1º de la Resolución nº 1302-021 de fecha 08 de setiembre de 2021, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.-Aprobar la REDETERMINACION DEFINITIVA PRECIO DE OBRA, presentada por la Consultora GAMA S.A., CUIT Nº 30-67533473-7 de la obra objeto de la Licitación Pública Internacional nº LPI-01/2020 "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se indica:

-Primer Escalón: de Diciembre (Mes Base) a Febrero Redeterminación R1: 9.09%

-Segundo Escalón: de Febrero a Abril Redeterminación R2: 8.91%

-Tercer Escalón: de Abril a Junio Redeterminación R3: 6.68%"

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos-

RESOLUCIÓN Nº:1 687 mda

2021

SECRETARIO

SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SE RAMON GARCIA

PECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN